



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Pleno Municipal; en Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2017, adoptó, por unanimidad de los Sres. Asistentes, en relación con el Servicio Público de Viajeros en Taxis en el Municipio de Olías del Rey, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la implantación de aparatos taxímetros para el Servicio de Transporte Público de Viajeros en Taxis en el Municipio de Olías del Rey, cuya instalación deberá atenerse a lo dispuesto, al efecto, en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 763/1.979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

2. Aprobar inicialmente la aplicación, en el Municipio de Olías del Rey, de las Tarifas Interurbanas de Transporte Público de Viajeros en Taxis que se establecen en la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de fecha 26 de diciembre de 2012, sobre Régimen Tarifario de los Servicios Interurbanos de Auto-Taxi, que se publicó en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, de fecha 3 de enero de 2013.

3. Proceder, en el momento de aprobarse la modificación de la Normativa Regional aplicable en la materia, a la redacción, en su caso, de la pertinente Ordenanza Reguladora de la Propuesta Municipal de Régimen de Tarifas de los Servicios Urbanos de Transporte Público de Viajeros en Taxis en el Municipio de Olías del Rey, que deberá incluir, si no se modificare el régimen vigente, la pertinente Memoria Explicativa o Estudio Económico que acredite, comparativamente, la situación actual y anterior del Servicio de Transporte Público de Viajeros en Taxis de la localidad, y que deberá elevarse, para su aprobación definitiva, al Órgano competente que es la Comisión Regional del Precios.

4. Elevar a definitivos los presentes acuerdos municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones a los mismos, durante el reglamentario período de treinta días de información pública, mediante anuncios insertos, en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tablón Municipal de edictos.

Olías del Rey 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-6497